

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO LAMBANO

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD FISCOCATASTRAL

PROVIS

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

DIRECCION AL SISTEMA CARTOGRAFICO

25/06/2014
3024626

Colina or Jcopy

se adjunta planos en el sistema
7/11/2011
[Signature]

<p>1. <input type="checkbox"/> LOT INTERIOR</p> <p>2. <input type="checkbox"/> POR FRENTE - FRENTE</p> <p>3. <input type="checkbox"/> POR LA PARTE DE FUERA</p> <p>4. <input checked="" type="checkbox"/> POR VALLE</p> <p>5. <input type="checkbox"/> POR AVENIDA</p> <p>6. <input type="checkbox"/> POR EL VALEQUIN</p> <p>7. <input type="checkbox"/> POR LA PUERTA</p>	<p>8. <input type="checkbox"/> POR LA VENTANA</p> <p>9. <input type="checkbox"/> POR LA PUERTA DE LA CALLE</p> <p>10. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE</p> <p>11. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>12. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p>	<p>13. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>14. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>15. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>16. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p>	<p>17. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>18. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>19. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>20. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p>	<p>21. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>22. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>23. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>24. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p>	<p>25. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>26. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>27. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>28. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p>	<p>29. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>30. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>31. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>32. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p>	<p>33. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>34. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>35. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>36. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p>	<p>37. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>38. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>39. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p> <p>40. <input type="checkbox"/> POR LA CALLE DE LA CALLE</p>
--	---	---	---	---	---	---	---	---

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN OCUPAR
 CON OCUPACION
 CON OCUPACION TEMPORAL
 CON OCUPACION PERMANENTE
 CON OCUPACION TRANSITORIA
 CON OCUPACION PERMANENTE Y TEMPORAL
 CON OCUPACION PERMANENTE Y TRANSITORIA
 CON OCUPACION TEMPORAL Y TRANSITORIA
 CON OCUPACION PERMANENTE, TEMPORAL Y TRANSITORIA

DE LA OCUPACION
 Ingresos
 Monto
 01
 37973
 718/60
 1118/60

MODO DE PROPIEDAD

UN SOLU PROPIETARIU
 HERENCIA INOVISA
 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
 EN ARRIENDO PARCIAL
 EN ARRIENDO TOTAL
 OTROS (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: CODIGO:

APellidos: Montes
 Nombres: Jose Carlos

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.: 100100972-0
 TITULO DE PROPIEDAD: 100100972-0

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA	PAREDES	MATERIALES EN EL PISO INTERIOR O CONTRAPISO				PISO				ENTRADA SUPERIOR TECHO O CUBIERTA				INDICADORES GENERALES				ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																														
		tierra	madera	ladrillo	piedra	ladrillo	piedra	hormigon	tierra	cemento	madera	teja o granito hundido	balda	ceramica	parquet o moqueta	porcelanato	marble o marmole			caña	codo (paja)	madera	zinc	ruberoide	asfalto cemento	hormigon armado	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	lablero o lata	madera y vidrio	bleque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piecino	cuanto de maquinas	buena	regular
caña	no tiene	tierra	caña	ladrillo	ladrillo	ladrillo	hormigon	tierra	cemento	madera	teja o granito hundido	balda	ceramica	parquet o moqueta	porcelanato	marble o marmole	caña	codo (paja)	madera	zinc	ruberoide	asfalto cemento	hormigon armado	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	lablero o lata	madera y vidrio	bleque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piecino	cuanto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	(53)
madera	caña	tierra	caña	ladrillo	ladrillo	ladrillo	hormigon	tierra	cemento	madera	teja o granito hundido	balda	ceramica	parquet o moqueta	porcelanato	marble o marmole	caña	codo (paja)	madera	zinc	ruberoide	asfalto cemento	hormigon armado	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	lablero o lata	madera y vidrio	bleque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piecino	cuanto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	(54)
ladrillo o piedra	madera o lata	tierra	caña	ladrillo	ladrillo	ladrillo	hormigon	tierra	cemento	madera	teja o granito hundido	balda	ceramica	parquet o moqueta	porcelanato	marble o marmole	caña	codo (paja)	madera	zinc	ruberoide	asfalto cemento	hormigon armado	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	lablero o lata	madera y vidrio	bleque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piecino	cuanto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	(55)
hormigon armado	fibra	tierra	caña	ladrillo	ladrillo	ladrillo	hormigon	tierra	cemento	madera	teja o granito hundido	balda	ceramica	parquet o moqueta	porcelanato	marble o marmole	caña	codo (paja)	madera	zinc	ruberoide	asfalto cemento	hormigon armado	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	lablero o lata	madera y vidrio	bleque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piecino	cuanto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	(56)
metal	ladrillo o cemento	tierra	caña	ladrillo	ladrillo	ladrillo	hormigon	tierra	cemento	madera	teja o granito hundido	balda	ceramica	parquet o moqueta	porcelanato	marble o marmole	caña	codo (paja)	madera	zinc	ruberoide	asfalto cemento	hormigon armado	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	lablero o lata	madera y vidrio	bleque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piecino	cuanto de maquinas	buena	regular	mala	ruina	(57)

AVALLIO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALLIO USU LA PROPIEDAD (sin centavos)

VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

FECHA: NOMBRE DEL EMPADRONADOR: FIRMA:

FECHA: NOMBRE DEL SUPERVISOR: FIRMA:

FECHA: NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OBRA: FIRMA:

OBSERVACIONES:

2014	13	08	01	P7.623
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA TERESA DEL JESUS FIGUEROA FARIAS.-

CUANTIA: \$ 6,796.97.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día lunes diez de Noviembre del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público PRIMERO del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, por los derechos que representan como **ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "**VENDEDOR O MUNICIPIO**"; y, por otra parte la señora **TERESA DEL JESUS FIGUEROA FARIAS**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "**COMPRADORA**". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Compraventa de Bienes Mostrencos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a

Señor
Notario

2

suscribir la presente escritura Pública de Compraventa de Bienes Mostrencos por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, representado por el señor Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y, por otra parte la señora TERESA DEL JESUS FIGUEROA FARIAS, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía No. 130730992-0, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Sesión Ordinaria, de fecha 19 de abril del 2012, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; resolvió: "Incorporar al Patrimonio Municipal el bien de Dominio Privado determinado como bien inmueble Vacante o Mostrenco, y, proceder con la respectiva legalización de este bien que se encuentran en posesión de particulares de acuerdo con los informes presentados por los respectivos Departamentos Municipales y al amparo de la Ordenanza que Reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; b) Con fecha ocho de Agosto del dos mil doce, en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta se celebra la escritura de Protocolización de documentos, la misma que se inscribe en el Registro de la Propiedad con fecha seis de Noviembre del dos mil doce, bajo el No. 18 del Registro de Bienes Mostrencos. C) El bien inmueble a legalizar a favor de la señora TERESA DEL JESUS FIGUEROA FARIAS, es el siguiente: Ubicado en el Barrio Colinas del Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, **Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.-** Adjudicador: Sra. Teresa del Jesús Figueroa Fariás, No. De Cédula 130730992-0, Ubicación: Barrio "Colinas del Jocay" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable, Medidas y linderos: Frente.



diecinueve punto sesenta metros y Calle Pública; Atrás, dieciséis metros y lindera con Isabel Vera; Por el Costado Derecho, veinte metros, y Gloria Vera; por el Costado Izquierdo, veintitrés metros y propiedad particular. Area Total: Trescientos setenta y nueve punto setenta y tres metros cuadrados. Clave Catastral: 3024626000, con fecha ocho de Agosto del dos mil doce, en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta se celebra la escritura de Protocolización de documentos, la misma que se inscribe en el Registro de la Propiedad con fecha seis de Noviembre del dos mil doce, bajo el No. 18 del Registro de Bienes Mostrencos. D) Con fecha seis de Octubre del dos mil catorce y Certificación No. 117119, el Abogado David Cedeño Ruperti, Director de Avalúos, Catastros y Registros, emite certificación del avalúo del terreno que se encuentra ubicado en el Barrio "Colinas de Jocay" que es de propiedad del G.A.D.M.- E) Con fecha 27 de Octubre del 2014, mediante certificación No. 96481, la señorita Juliana Rodríguez Certifica que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a su cargo, no se ha encontrado ningún título de crédito pendiente de pago. F) Con fecha 22 de Octubre del 2014, mediante certificación No. 67812, el Director Financiero Certifica que revisado el catastro de predios en vigencia se encuentra registrada una propiedad perteneciente al GAD-MANTA ubicada en el Barrio Colinas del Jocay de la Parroquia Tarqui.- **TERCERA: VENTA DE BIEN MOSTRENCOS.-** Con los antecedentes mencionados y cumpliendo con lo resuelto en Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del 2012; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a dar en venta a la señora: TERESA DEL JESUS FIGUEROA FARIAS portadora de la cédula de ciudadanía No. 130730992-0, el bien inmueble ubicado en el Barrio Colinas del Jocay de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente, diecinueve punto sesenta metros y Calle Pública; Atrás, dieciséis metros y lindera con Isabel Vera; Por el Costado Derecho, veinte metros y Gloria Vera; y, por el Costado Izquierdo, veintitrés metros y propiedad

NOTARIA PRIMERA DE MANTA

particular. Área Total: 379.73 metros cuadrados, clave catastral 3024626000.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa es la suma de \$ 759,46 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 46/100 DOLARES NORTEAMERICANOS), que la posesionaria Sra. Teresa del Jesús Figueroa Farías lo ha aceptado y ha pagado mediante recibo de pago No. 000277611, de fecha doce de Mayo del dos mil catorce, del Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales de la I. Municipalidad de Manta-Venta de Activos.

QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de esta Minuta está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta (6,796.97).

SEXTA: PROHIBICION DE ENAJENAR.- Tal como lo establece la Ordenanza que reglamenta la incorporación al patrimonio municipal de los bienes del dominio privado determinados como bienes inmuebles vacantes o mostrencos; y, la legalización de estos bienes en posesión de los particulares, en su Art. 13, la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por cinco años anotados a partir de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes por medio de este Contrato de Compraventa de Bienes Mostrencos manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por convenir a sus intereses y a los intereses que representan y están de acuerdo con todo lo estipulado.

OCTAVA: AUTORIZACION PARA REGISTRAR.- El vendedor autoriza al comprador para que inscriba esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

NOVENA: GASTOS.- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador.

DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Nombramiento del señor Alcalde; b) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; c) Certificado del Departamento de Avalúo Catastro y Registro Municipal; d) Certificado de solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; e) Copias de cédula y papeles de votación del vendedor





37801



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 06 de noviembre de 2012*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Kol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Barrio "COLINAS DEL JOYAY" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 19,60m, calle pública. ATRÁS: 16,00m, Isabel Vera. COSTADO DERECHO: 20,00 m, Gloria Vera. COSTADO IZQUIERDO: 23,00m. Propiedad particular. AREA TOTAL: 379,73m². SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Bienes Mostrencos	Bienes Mostrencos	18 06/11/2012	236

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE BIENES MOSTRENCOS

Bienes Mostrencos

Inscrito el: *martes, 06 de noviembre de 2012*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 236 - Folio Final: 268
 Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 6.880
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 16 de enero de 2012*
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 BIENES MOSTRENCO.- Sobre un terreno ubicado en el Barrio "Colinas del Joyay" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Área Total: 379,73 m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad:	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario:	80-0000000050394	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal		Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Bienes Mostrencos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:06:40 del viernes, 07 de noviembre de 2014

A petición de: *Maj. Gonzalo Uem*

Elaborado por: *Laura Cármen Tigua Pincay*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

911

COMPROBANTE DE PAGO

000026734

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC :

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL :

DIRECCIÓN :

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
COLINAS DEL JOCAJ

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

331-024
MARGARITA ANCRUNDIA L
24/10/2014 09:42:19

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: jueves, 22 de enero de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y artículos 25 numeral 6, 166; y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:


Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Posterior a los 09 días del mes de Mayo de 2014


Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE


Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE


Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Caldera
VOCAL


Lda. Laura Rada Peralta
VOCAL


Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL


Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO

CIERRE
COMISION NACIONAL ELECTORAL
MANABI
29 2007
001 2011-007
MANABI
MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL
MANABI
RECORDACION
2007



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL
MANABI
RECORDACION
2007



AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. FIGUEROA FARIAS TERESA DEL JESUS** con cédula de ciudadanía N°. 130730992-0, para que celebren la Protocolización de la resolución N°020-ALC-M-JEB-2012 de un terreno ubicado en el Barrio "COLINAS DEL JOCAJ" de fecha 19/06/2012, con **Clave Catastral 3-02-46-06-000**, de la Parroquia **TARQUI**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	19.60 M. – Lindera con Calle Pública.
ATRÁS:	16.00 M.- Lindera con Isabel Vera
COSTADO DERECHO:	20.00 M.- Lindera con Gloria Vera.
COSTADO IZQUIERDO:	23.00 M.- Lindera con Propiedad Particular.
AREA TOTAL:	379.73 M ²

Manta, Octubre 28 del 2014.

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
MJP

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al que autoriza si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta autorización, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran este documento.

CIUDADANIA 130730992-0
FIGUEROA FARIAS TERESA DEL JESUS
MEMARI/PEDERNALES/PEDERNALES
22 ABRIL 1928
001- 0243 00485 P
MEMARI/ SUCRE
BAHIA DE CARACVEZ 1928



Teresa Figueroa

EDUATORIANA***** 78333V1222
SOLTERO
ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
PEDRO FIGUEROA
MARIA ZOILA FARIAS
MANHA 10/01/2013
10/01/2025
REN 0107611



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0096481



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

.....G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.....

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de Octubre de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3024626000 COLINAS DEL JOCAJ
Manta, veinte y siete del das mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 117119

Nº 0117119

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 6 de octubre de 2014

No. Electrónico: 25626

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-02-46-26-000

Ubicado en: COLINAS DEL JOCAJ

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 379,73 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5695,95
CONSTRUCCIÓN:	1101,02
	<hr/>
	6796,97

Son: SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

33,98
10,20
44,18



Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 06/10/2014 10:02:25

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00067812

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURALES, URBANOS Y CONSTRUCCION en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en una parcela perteneciente a G.A.D MUNICIPAL DEL CANTON MANTA ubicada en COLINAS DEL JOCAJ AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo valor asciende a la cantidad de \$6796.97 SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON 97/100 de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

I.E

Manta, _____ de _____ del 20____
22 DE OCTUBRE 2014

Director Financiero Municipal



comprador. **DECIMA PRIMERA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar a la siguiente minuta las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la misma. (Firmado) Abogado Gonzalo Vera González, Matr. No. 2549 C.A.M., y Procurador Síndico Municipal.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto.

Doy Fe



ING. JORGE O. ZAMBRANO CEDENO
C.C. No. 130207395-0



TÉRESA DEL JESUS FIGUEROA FARIAS.-
C.C. No. 130730992-0

EL NOTARIO.-

Doy Fe: Que he leído y entendido el contenido de la presente escritura y que he verificado que los otorgantes son quienes se expresan en ella, y que los documentos que se agregan a la misma son originales, firmados por ellos.

Jorge O. Zambrano Cedeno
Notario Público de Manta
Manta, Ecuador

NOTARIA PRIMERA DE MANTA

comprador. DECIMA PRIMERA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar a la siguiente minuta las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la misma. (Firmado) Abogado Gonzalo Vera González, Matr. No. 2549 C.A.M., y Procurador Síndico Municipal.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto.

Doy Fe,


 ING. JORGE O. ZAMBRANO CEDENO
 C.C. No. 130207395-0




 TERESA DEL JESUS FIGUEROA FARIAS.-
 C.C. No. 130730992-0

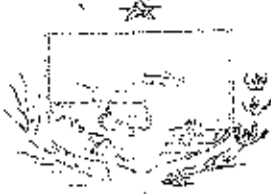



 EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (09 FOJAS).-

NOTARIA PRIMERA DE MANTA

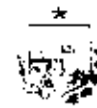


C. E. Lorena Leon

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	03/10/14	
CLAVE CATASTRAL:	30.246.26	
NOMBRES y/o RAZON:	Municipio de Manta	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELUAR - TLFNO.:	Secretaria Gloria Segura Ciudadana	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	Subterrito (Tramite de escritura)	
_____ FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
_____ FIRMA DEL INSPECTOR:		
_____ FECHA:		
INFORME TÉCNICO:	Se entregaron datos de medición sitio	
 FIRMA DEL TÉCNICO		
_____ FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
_____ FIRMA DEL DIRECTOR		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



37801



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37801:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 06 de noviembre de 2012*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en el Barrio "COLINAS DEL JOCAY" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 19,60m, calle pública. ATRÁS: 16,00m, Isabel Vera. COSTADO DERECHIO: 20,00 m, Gloria Vera. COSTADO IZQUIERDO: 23,00m. Propiedad particular. AREA TOTAL: 379,73m².
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Bienes Mostrencos	Bienes Mostrencos	18 06/11/2012	256

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE BIENES MOSTRENCOS

Bienes Mostrencos

Inscrito el: *martes, 06 de noviembre de 2012*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 256 - Folio Final: 268
 Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 6.880
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 16 de enero de 2012*
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

BIENES MOSTRENCO.- Sobre un terreno ubicado en el Barrio "Colinas del Jocay" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta Area Total: 379,73 m².

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi		Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Bienes Mostrencos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:50:59 del miércoles, 24 de septiembre de 2014

A petición de: *Ab. Gonzalo Vera*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-02-46-26-000	379.73	\$ 6.788.97	OCUMAS DEL JCCAY	2014	141628	277772
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA						
5/13/2014 12:00 CABRERA NARCISA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA CERTIFICO: Que es fiel copia del original DPTO. DE RECAUDACION						
			Costa Judicial			\$ 1.05
			Interes por Mora			\$ 1.82
			MEJORAS 2011	\$ 1.05		\$ 1.05
			MEJORAS 2012	\$ 1.82		\$ 1.82
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 35.91		\$ 35.91
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.68		\$ 0.68
			TOTAL A PAGAR			\$ 39.47
			VALOR PAGADO			\$ 39.47
			SALDO			\$ 0.00